

Informe de Revisión y Cumplimiento Técnico del Proyecto
"Estudios Definitivos de Ingeniería para el Diseño Geométrico e Hidráulico de una Vía de 2.13 km en la Parroquia Punin"

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo verificar y analizar el cumplimiento de las actividades y subactividades estipuladas en los Términos de Referencia y pliegos entregados al GAD Parroquial de Punin, por el consultor del "Estudios Definitivos de Ingeniería para el Diseño Geométrico e Hidráulico de una Vía de 2.13 km en la Parroquia Punin". La evaluación se realizará con base en los documentos proporcionados por el consultor, los cuales incluyen informes técnicos y planos.

2. Actividades y Subactividades solicitadas

2.1. Topografía

Alcance Requerido:

- Levantamientos planimétricos y taquimétricos.
- Niveles de accesos vehiculares de viviendas.
- Ubicación de puntos de control cada 100 m.
- Estudios complementarios para la definición de obras de arte menores (muros, cunetas, alcantarillas).

Revisión:

- **Levantamientos planimétricos y taquimétricos:** Se constató que se han realizado los levantamientos correspondientes de acuerdo con las coordenadas UTM, abarcando la totalidad del trazado de 2.13 km. Los datos topográficos están respaldados en los planos entregados en formato .dwg y en formato A1.
- **Niveles de accesos vehiculares de viviendas:** Se verificó que la información de niveles de accesos vehiculares fue levantada y detallada en los planos correspondientes, garantizando la continuidad y funcionalidad del diseño vial con respecto a las viviendas adyacentes.
- **Puntos de control cada 100 m:** Se verificó la correcta ubicación de los puntos de control a lo largo del trazado vial. Los puntos están debidamente georreferenciados.
- **Estudios complementarios para obras menores:** El contratista entregó información detallada que incluye la ubicación y características de las obras de arte menores (cunetas, alcantarillas), las cuales están identificadas en los planos.

Conclusión de la Actividad: Se confirma que el consultor ha cumplido con la entrega de la información planimétrica, taquimétrica, niveles de accesos vehiculares y estudios topográficos complementarios. Los entregables cumplen con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y pliegos solicitados por la entidad contratante.

2.2. Estudio de Tráfico

Alcance Requerido:

- Conteo vehicular continuo 24/7 durante 7 días.
- Proyección del Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA).

Revisión:

- **Conteo vehicular continuo:** El consultor entregó los datos proporcionados del conteo vehicular de 7 días, con datos desglosados por tipo de vehículo y hora.
- **Proyección de TPDA:** La proyección de tráfico fue calculada con base en los registros obtenidos y considerando un crecimiento anual de tráfico.

2.3. Estudio de Suelos

Alcance Requerido:

- Extracción de muestras cada 1000 m.
- Ensayos de: granulometría, límites de Atterberg, CBR, compactación y densidad in situ.

Revisión:

- **Extracción de muestras:** Se verificó la recolección de muestras en las ubicaciones especificadas cada 1000 m, cumpliendo con la frecuencia establecida.
- **Ensayos realizados:** Los resultados de granulometría, límites de Atterberg, CBR, compactación y densidad in situ fueron entregados conforme lo solicitado (AASHTO y ASTM).

2.4. Diseño Estructural del Pavimento

Alcance Requerido:

- Diseño estructural cumple lo estipulado en los términos de referencia definiendo una vida útil mayor a 10 años.
- Determinación de espesores de capas y materiales.
- Obras hidráulicas asociadas y evaluación del alcantarillado existente.

Revisión:

- **Vida útil del pavimento:** El diseño estructural está basado en la metodología AASHTO, con una vida útil mayor a 10 años y un tráfico proyectado conforme al TPDA.
- **Espesores de capas y materiales:** Se verificó la correcta definición de los espesores: asfalto (5 cm), base (20 cm) y sub-base (30 cm).

- **Obras hidráulicas:** Se incluyeron diseños de cunetas y alcantarillas (detalladas en planos), así como una evaluación del alcantarillado existente.

2.5. Cantidades de Obra y Presupuestos

Alcance Requerido:

- Ejecución del resumen del presupuesto por etapas y componentes.
- Volumen de obra.
- Análisis de precios unitarios actualizados de todos los rubros del presupuesto, con: nombre del rubro, fecha de elaboración, proponente, unidad de medida, código y especificaciones.
- Fórmula polinómica.
- Cuadrilla tipo.

Revisión:

- **Resumen del presupuesto por etapas y componentes:** Se verificó la entrega del resumen, el cual está estructurado por etapas y componentes conforme a los Términos de Referencia.
- **Volumen de obra:** El contratista entregó los volúmenes de obra correspondientes a cada rubro de la intervención vial.
- **Análisis de precios unitarios:** Se constató la entrega del análisis detallado de precios unitarios, que incluye nombre del rubro, fecha de elaboración, proponente, unidad de medida, código y especificaciones técnicas.
- **Fórmula polinómica:** Se constató la entrega de la formula polinómica contratada en la descripción de símbolos y formula de reajustes.
- **Cuadrilla tipo:** La información de cuadrilla tipo fue entregada, detallando la composición de personal, equipos y rendimiento correspondiente a cada rubro.

2.6. Especificaciones Técnicas y Cronograma

Alcance Requerido:

- Especificaciones de materiales y métodos constructivos.
- Plan de manejo ambiental.
- Cronograma general y parcial.

Revisión:

- **Especificaciones técnicas:** Se describieron materiales y métodos constructivos de manera clara y precisa.
- **Plan de manejo ambiental:** El documento entregado incluye acciones preventivas de manejo ambiental, según lo solicitado.
- **Cronograma:** El cronograma general y parcial está detallado y cumple con el detalle de tiempo solicitado.

2.7. Juegos de Planos Definitivos

Alcance Requerido:

- Levantamiento topográfico, planimetría.
- Cortes longitudinales.
- Secciones y perspectivas.
- Detalle de cortes y estructura vial.
- Formato A1.
- Ubicación de alcantarillas en planta y perfil con leyendas (cota de entrada, cota de salida, etc.).
- Ubicación general del proyecto.
- Simbología general utilizada en los planos.
- Norte geométrico.
- Referencias en planta con el nombre de ríos, si existen.
- Perfil longitudinal.
- Secciones transversales en tramos del eje del proyecto y cruces existentes.

Revisión:

- **Levantamiento topográfico y planimetría:** Se verificó la inclusión del levantamiento topográfico y la planimetría en los planos entregados en formato A1 y digital (.dwg).
- **Cortes longitudinales y secciones:** Los planos contienen los cortes longitudinales y secciones transversales a lo largo del trazado vial.
- **Perspectivas y detalles:** Se incluyen perspectivas, detalles de cortes y de la estructura vial.
- **Alcantarillas en planta y perfil:** Se observó en los planos la colocación de alcantarillas.



**GAD PARROQUIAL
PUNIN**
Para el Bienestar de la Comunidad

**GAD PARROQUIAL
PUNIN**
Para el Bienestar de la Comunidad



- **Ubicación general y simbología:** Los planos cuentan con la ubicación general del proyecto, y simbología.

Conclusión de la Actividad: El consultor ha entregado los juegos de planos. Según las especificaciones solicitadas por la entidad contratante.

2.8. Memoria Técnica

Alcance Requerido:

- Introducción.
- Estudio de factibilidad.
- Descripción del proyecto.
- Croquis de ubicación.
- Sección típica.
- Características geométricas del proyecto.
- Recomendaciones y conclusiones.
- Rubros, cantidades de obra y presupuesto referencial.
- Cronograma valorado de ejecución.

Revisión:

- **Introducción:** Se verificó que la memoria técnica contiene una introducción clara del proyecto.
- **Estudio de factibilidad:** El documento incluye un análisis de la factibilidad económica del proyecto.
- **Descripción del proyecto:** Se presenta una descripción general y detallada del alcance del proyecto.
- **Croquis de ubicación:** El croquis fue entregado y muestra claramente la ubicación del proyecto.
- **Sección típica:** Se incluyó la sección típica con las características estructurales del diseño vial.
- **Características geométricas:** Se verificaron las características geométricas del diseño, incluyendo alineamientos y pendientes.
- **Recomendaciones y conclusiones:** El documento presenta recomendaciones técnicas y conclusiones finales.

- **Rubros, cantidades de obra y presupuesto referencial:** Se entregó el listado de rubros, cantidades de obra y el presupuesto referencial correspondiente.
- **Cronograma valorado de ejecución:** El cronograma valorado está incluido y detalla las actividades y su programación temporal.

Conclusión de la Actividad: Se confirma que el consultor ha cumplido con la entrega de la memoria técnica en su totalidad. Todos los parámetros solicitados por el GAD Punin están debidamente documentados y cumplen con los requerimientos establecidos.

Posterior al análisis de cada actividad solicitada en los términos de referencia y pliegos para el proyecto denominado: "Estudios Definitivos de Ingeniería para el Diseño Geométrico e Hidráulico de una Vía de 2.13 km en la Parroquia Punin", se genera el siguiente cuadro resumen:

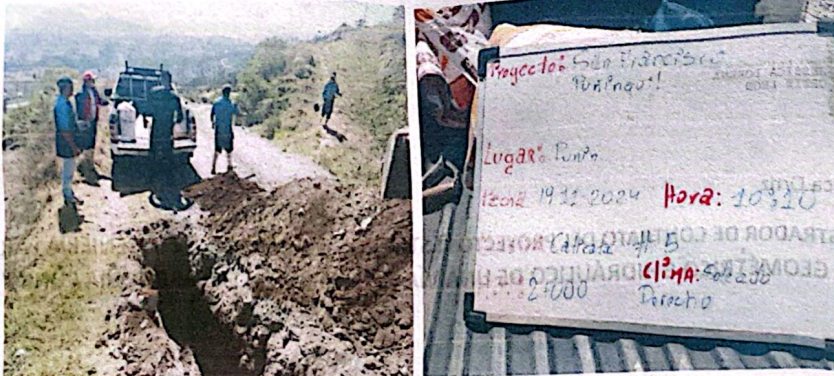
ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
TOPOGRAFÍA	X	
ESTUDIO DE TRAFICO	X	
ESTUDIO DE SUELO	X	
DISEÑOS ESTRUCTURAL DEL AVIMENTO	X	
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	X	
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA	X	
JUEGO DE PLANOS DEFINITIVOS	X	
MEMORIA TECNICA	X	
INFORME FINAL	X	
VOLUMEN PRINCIPAL	X	

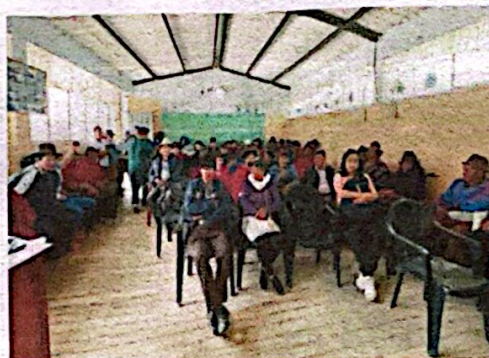
3. Conclusiones

Luego de la revisión de la documentación entregada por el consultor, se concluye que **todas las actividades y subactividades cumplen** con los parámetros técnicos y administrativos establecidos en los TDR y pliegos del Proyecto "Estudios Definitivos de Ingeniería para el Diseño Geométrico e Hidráulico de una Vía de 2.13 km en la Parroquia Punin", y detallados en el **CONTRATO CDC-P-2024-002** cabe mencionar que cada fase de la ejecución de dicho estudio fue coordinada por el consultor en conjunto con la institución, lo que permitió una participación activa del GADPR Punin y la comunidad beneficiaria, en la ejecución de dicho estudio.

4. Anexos

- Planos finales en formato A1.
- Documentos digitales (.dwg).
- Informes de estudios de tráfico, suelos y diseño estructural del pavimento, cantidades de obra y presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma y memoria técnica. Y archivos editables de los planos, de información económica, análisis de precios unitarios, cronograma, y demás información presentada, y la libreta topográfica para cuando se vaya hacer el replanteo en la ejecución del proyecto.





Punin, 23 de diciembre de 2024

Atentamente. –



JESSICA LORENA
ORTIZ LEON

Ing. Jessica Ortiz

ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROYECTO "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO E HIDRÁULICO DE UNA VÍA DE 2.13 KM EN LA PARROQUIA PUNIN"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RAD-026-2024

ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

N° CDC-P-2024-002

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, HIDRÁULICOS, PARA UNA VIA DE 2.13 KM EN LA PARROQUIA DE PUNIN"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, estatuye: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las Juntas Parroquiales Rurales como Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, señala "Los gobiernos parroquiales rurales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. 3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural. 4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. 5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno. 6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base. 7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. 8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente (...);

Que, los artículos 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia 54 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinan que previamente a la convocatoria y antes de iniciar un proceso de contratación las entidades contratantes deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;

Que, el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Comisión Técnica.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, incluidos los procedimientos de régimen especial y procedimientos especiales cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que deberá estar integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. (...) conjuntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación se conformará la comisión técnica, a excepción de los procedimientos de licitación en los cuales se conformará en la fase preparatoria para la tramitación del procedimiento y la elaboración de los pliegos (...); (...) La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen (...);

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "Art. 61.- Delegación. - Si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRASPUBLICAS. Esta delegación no excluye las responsabilidades del delegante. Para la suscripción de un contrato adjudicado no se requerirá de autorización previa alguna. (...);

Que, mediante la resolución administrativa No.RAD-024-2024 de 10 de septiembre del 2024, dispuso el inicio de trámite del proceso de consultoría directa del proceso N° CDC-P-2024-002 para el "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, HIDRÁULICOS, PARA UNA VIA DE 2.13 KM EN LA PARROQUIA DE PUNIN".

Que, los pliegos de la consultoría directa del No.RAD-024-2024, se publicó en el portal de compra publicas el 11 de septiembre del 2024. Y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de la oferta fue el 18 de septiembre del 2024.

Que, luego de verificar la Oferta Técnica una sola Oferta Economía inicial en el portal de Compras Públicas.

Que, con fundamento en el art. 41 de LOSNCP, a los 23 día de mes septiembre del 2024, en el GAD Parroquial Rural Punin a las 10H30 se efectúa la negociación con el **ING. Luis Alberto Rojas Tixe**, habilitado quien manifiesta que de acuerdo a los análisis de precios unitario tiene un bajo costo por lo que se mantiene el mismo valor que es \$4.347,82 (cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 82/100 dólares de Estados Unidos de América, más IVA), el consultor invitado, por haberse cumplido el procedimiento legal correspondiente en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- DAR POR CONOCIDO EL ACTA DE CALIFICACIÓN. - Dar por conocida el Acta de calificación de oferta para "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, HIDRÁULICOS, PARA UNA VIA DE 2.13 KM EN LA PARROQUIA DE PUNIN", emitida por la comisión técnica designados mediante ACTA N0.001.

Art. 2.- DAR POR CONOCIDO LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. - Dar por conocido la Recomendación de Adjudicación mediante informe de recomendación Acta No. 006 para "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, HIDRÁULICOS, PARA UNA VIA DE 2.13 KM EN LA PARROQUIA DE PUNIN", emitida por la comisión técnica designado

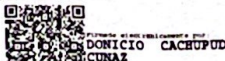
Art. 3.- ADJUDICACION. - Adjudicar el proceso de Contratación Directa No.RAD-024-2024 para "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIAS PARA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, HIDRÁULICOS, PARA UNA VIA DE 2.13 KM EN LA PARROQUIA DE PUNIN", al oferente Ing. Luis Alberto Rojas Tixe, con RUC: 0604106625001, por cuanto cumple con todos los requerimientos técnicos y legales, quien se obliga con el GAD Parroquial de Punin del Cantón Riobamba, a brindar el servicio según los términos de referencia y características técnicas constantes en la oferta, que deberán estar a entera satisfacción de la Institución, que pagará al proveedor el monto de USD. 4.347,82 (cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 82/100 dólares de Estados Unidos de América, más IVA; el pago se realizará 50% de anticipo y los 50% restante se cancelará contra entrega de la totalidad de los productos cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 318 del Reglamento General a la Ley de Sistema Nacional de Contratación Pública; siendo el plazo de ejecución objeto de la contratación de 60 días desde la fecha de suscripción del contrato.

Art. 4.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - Nombrar como Administrador del Contrato a la ing. Jessica Ortiz – TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Art. 5.- PUBLICACIÓN. - Disponer y Autorizar al secretario/a/-Tesorero/a del GAD Parroquial de Punin del Cantón Riobamba, efectúe la publicación de la presente Resolución de Adjudicación de este proceso de contratación directo No.RAD-024-2024 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Notifíquese y ejecútese

Parroquia Punin, 26 de septiembre del 2024



Sr. Donicio Cachupud

PRESIDENTE GADPR PUNIN